

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 7⁵⁰ pts. trimestre
 Provincia... 8⁵⁰ " " "
 Extranjero.. 10⁰⁰ " " "

El pago es adelantado.

Número suelto 25 céntimos de peseta

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil. — Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854. — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (I. D. G.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 22.)

Junta provincial del Censo electoral

RELACION de los electores que han omitido la emisión del voto en las elecciones de Diputatos provinciales últimamente verificadas, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley electoral

Ayuntamiento de Gijón

Distrito sexto, Sección segunda

- 119 Fernandez Martinez, Valentin
- 120 Ferreras García, Sebastián
- 122 Forceijo Aznar, Faustino
- 123 Fuejo Alvarez, Gustavo
- 125 Gárate, Rodriguez
- 128 García Preseyes, Laureano
- 134 García Vallina, Francisco
- 136 García Lorenzo, José
- 145 García Gomez, Amador
- 147 García Cañal, Mariano
- 151 García Díaz
- 152 García Gonzalez, José María
- 153 García Echevarreno, Bernardino
- 154 Genicio Alonso, Agapito
- 156 Gomez Gonzalez, Luis
- 162 Gonzalez, José María
- 168 Grana Suarez, Arcadio
- 170 Guerra Muslera, Elias
- 171 Guindulain Urbiola, Manuel
- 176 Gutierrez Gonzalez, José
- 177 Gutierrez Pla, Esteban
- 180 Hevia Fernandez, Angel
- 182 Ibañez Medrano, Severiano
- 183 Iglesia Cordelia, Marcelino
- 184 Iglesia García, Valentin
- 186 Izpizúa Camino, Esteban
- 187 Suarez Gonzalez, Miguel
- 188 Lago Lopez, José
- 190 Lanza Mendez, Ramón
- 191 Lavandera Santurio, Jorge
- 198 Lopez y Lopez, Enrique
- 204 Lorenzo Alvarez, Angel
- 205 Lucas Aldave, Agapito
- 206 Marcos Bravo, Arturo
- 209 Martin Rio, Miguel
- 210 Martinez Fernandez, Aurelio
- 211 Martinez Tejera, Francisco

- 214 Martinez Muñiz, Francisco
- 217 Martinez Mañana, Angel
- 221 Melendez Sanchez, Pío
- 222 Mendez y Mendez, Ladislao
- 227 Menendez Herrero, Urbano
- 228 Menendez Suarez, José
- 230 Menendez Alonso, Fernando
- 237 Merido Peñagina, Juan
- 239 Miguel Robles, Pedro
- 241 Monreal de Lera, Leoncio
- 245 Moreno Gomez, Benito
- 247 Mantilla Martin, Saturio
- 252 Naves Alonso, José
- 253 Nevot Perellá, José
- 257 Nicolás Vigón, Cándido
- 258 Nuñez Nazariago, Pío
- 259 Ordoñez Fernandez, Anastasio
- 262 Palacio Martinez, Casimiro
- 263 Palicio Alvarez, Francisco
- 269 Pelaez Sanchez, Domingo
- 272 Perez Fernandez, Vicente
- 276 Pombar Perez, José
- 277 Prada, Angel
- 278 Prendes Fernandez, Manuel
- 280 Presa Puerto, José
- 281 Prieto Olivares, Manuel
- 283 Ramos Blanco, Juan
- 285 Ramos Blanco, Esteban
- 286 Ramos García, Abdón
- 287 Reyes Menendez, Vicente
- 288 Reguero Campo, José
- 290 Rocas Lozano, José
- 291 Rocas Alfonso, Benigno
- 293 Rodriguez Pedro, Carlos
- 294 Rodriguez Alvarez, Pedro
- 300 Rodriguez Viña, Ignacio
- 309 Ruiz García, Rafael
- 310 Rumoroso Mediavilla, José
- 311 Saez Gallo, Juan
- 314 Sanchez Menendez, Eugenio
- 315 Sanchez Suarez, José
- 316 Sanchez Viña, Fermin
- 318 Sanchez Covián, Manuel
- 321 Sanchez García, Pedro
- 322 Solar Viña, Marcelino
- 336 Solares Suarez, Francisco
- 338 Toral, José
- 339 Tuya Piñera, Emiliano
- 341 Valdés Alvarez, José
- 347 Vega Muñiz, Juan

Distrito sexto, Sección tercera

- 1 Ablanado Gonzalez, Manuel
- 5 Acebal Suarez, Evaristo
- 9 Alonso Moro, Isidoro
- 11 Alonso García, Angel
- 16 Alonso Huergo, Celestino
- 18 Alonso Parúas, Valentin
- 21 Alvarez, Constantino
- 24 Alvarez Entrialgo, Alberto
- 32 Alvarez Morán, Domingo
- 33 Alvarez Vega, Francisco
- 37 Alvarez Alvarez, Isidoro
- 38 Alvarez Morán, Gumersindo
- 39 Alvarez Castro, Vicente
- 52 Alvarez Alvarez, Celestino
- 60 Alvarez Gonzalez, Antonio
- 61 Alvarez Fernandez, José

- 62 Alvarez Baniella, Leandro
- 65 Alvarez García, Manuel
- 79 Bañer, Eduardo
- 83 Blanco Vicioga, Juan
- 84 Blanco Nicieza, José
- 91 Cachón Lopez, Rafael
- 98 Capilla García, Pedro
- 102 Capielles Fonseca, José
- 112 Cuervo Crespo, Agustin
- 116 Díaz Solar, José
- 119 Diaz Sanchez, Joaquin
- 120 Diaz y Diaz, Francisco
- 122 Díaz Quirós, Félix
- 126 Diaz Gonzalez, Primo
- 127 Díaz Iglesias, Manuel
- 146 Fernandez Suarez, Manuel
- 150 Fernandez Canga, José
- 151 Fernandez Gonzalez, Alvaro
- 154 Fernandez Alvarez, Eduardo
- 156 Fernandez García, Evaristo
- 158 Fernandez Alvarez, Feliciano
- 159 Fernandez Blanco, Felipe
- 166 Fernandez Alvarez, Pascual
- 167 Florez Argüelles, José
- 173 Gancedo Cosme, Manuel
- 174 García Antuña, Tomás
- 177 García, Severino
- 187 García Uría, Manuel
- 189 García Uria, Ramón
- 193 García, Segundo
- 197 García Rionda, Maximino
- 203 Gonzalez Caso, Antonio
- 214 Gonzalez Meana, Marcelino
- 227 Gonzalez Mesa, Jesús
- 234 Heres Argüelles, Manuel
- 236 Hevia Trabanco, Fernando
- 251 Lopez Alvarez, Vicente
- 260 Martinez Lopez, Gaspar
- 261 Martinez Martinez, José
- 262 Martinez, Eugenio
- 273 Menendez Suarez, José
- 274 Menendez Amado, Rafael
- 281 Menendez Gonzalez, Manuel
- 289 Menendez Cuervo, Ramon
- 292 Mieres, Diego
- 308 Muñiz Diaz, José
- 313 Noval Ornia, Emilio
- 318 Paterson García, Emilio
- 325 Piñera Menendez, Tomás
- 331 Prendes Cuervo, Anselmo
- 333 Puerta Gonzalez, José
- 338 Rendueles Hevia, Adolfo
- 342 Rico Bello, Manuel
- 345 Rojo Somonte, José
- 346 Rodriguez Alonso, Eduardo
- 348 Rodriguez Iglesias, José
- 349 Rodriguez Gonzalez, Ricardo
- 352 Rodriguez Cadavieco, Robustiano.
- 362 Rodriguez Junquera, Bernardo
- 369 Rua García, Manuel Bernardo
- 373 Sanchez Alvarez, Manuel
- 375 Sanchez Santos, Octavio
- 382 Solar Alvarez, Jenaro
- 384 Suarez Alvarez, Severino
- 386 Suarez Díaz, Higinio
- 390 Suarez Blanco, Manuel
- 394 Suarez Junquera, Manuel

- 398 Suarez Gonzalez, Manuel
- 401 Suarez Rodriguez, Venancio
- 407 Tato Vazquez, Manuel
- 414 Tuya Prendes, Alvaro
- 418 Valdés Vallina, Bautista
- Distrito séptimo, Sección primera
- 3 Alonso Gonzalez, Virginio
- 21 Alvargonzalez P. de la Sala, Zoilo
- 75 Fernandez Andrés, Pascual
- 186 Menendez y Menendez, Severino
- 194 Mori García, Constantino
- 196 Moris Rubiera, Manuel
- 197 Moriyón Caso, Mamerto
- 218 Piquero Pañeda, Lisardo
- 220 Prado y Prado, José del
- 222 Puente, Luis de la
- 231 Reinal, Eugenio
- 243 Rodriguez, Domingo
- 272 Suarez Blanco, Angel
- Distrito séptimo, Sección segunda
- 3 Alonso Perez, Manuel
- 4 Alvarez Rodriguez, Francisco
- 11 Alvarez Perez, Manuel
- 12 Alvarez Hevia, Ramón
- 13 Alvarez Acevedo, Francisco
- 28 Alvarez Sanchez, José
- 54 Blanco Gonzalez, Saturnino
- 60 Castro Castro, Esteban
- 67 Covian Solis, Salustiano
- 82 Diaz Fernandez, José
- 89 Eguilar Tenor, Ramón
- 122 García y García, José
- 123 García Blanco, Sabino
- 132 García Menendez, Manuel
- 133 García Suarez, José
- 135 García Menendez, Salvador
- 151 Gonzalez, Juan
- 159 Gonzalez Bernardo Rúa, Ramón
- 175 Gonzalez Granda, Aniceto
- 187 Gutierrez Zarracina, Rafael
- 222 Loché Azcano, Benito
- 225 Lopez Rúa, Pedro
- 238 Martin Rodriguez, José
- 246 Menendez Azcoitia, Angel
- 250 Menendez Rionda, Juan
- 253 Menendez, José
- 258 Menendez Fernandez, Manuel
- 263 Mielgo Fiz, Angel
- 266 Moriyón Caso, Leoncio
- 269 Naves Martinez, Fernando
- 281 Palacio, Agustin
- 284 Patac Triay, Ignacio
- 291 Pestaña García, Francisco
- 294 Prendes Alonso, Rufo
- 296 Puño Huergo, Anselmo
- 300 Riaño García, Pedro
- 305 Rivero Margo, Manuel
- 320 Rubiera García, Francisco
- 324 Sala Hevia, José
- 342 Segura Manzanares, Justo
- 351 Suarez Perez, Justo
- 356 Suarez Gonzalez, Francisco
- 359 Suarez y Suarez, José

PROVINCIA DE OVIEDO.

MES DE ABRIL DE 1910

Estadística del movimiento natural de la población.

Población de la capital, 52.432

Número de hechos	Absoluto.....	Nacimientos (1).....	154
		Defunciones (2).....	142
		Matrimonios.....	19
Por 1000 habitantes.		Natalidad (3).....	2,94
		Mortalidad (4).....	2,71
		Nupcialidad.....	0,36
		Total	4
Número de nacidos	Vivos.....	Varones.....	79
		Hembras.....	75
		Total	154
	Vivos.....	Legítimos.....	147
		Ilegítimos.....	4
		Expósitos.....	3
Muertos.....		Legítimos.....	4
		Ilegítimos.....	2
		Expósitos.....	2
		Total	4
Número de fallecidos (5).....	Varones.....	Menores de 5 años.....	69
		De 5 y más años.....	73
	Hembras.....	Menores de 5 años.....	34
		De 5 y más años.....	108
	En hospitales y casas de salud.....	En hospitales y casas de salud.....	20
		En otros establecimientos benéficos.....	2
Total	Total	20	

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal).	1
2 Tifus exantemático.	2
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.	3
4 Viruela.	6
5 Sarampión.	2
6 Escarlatina.	2
7 Coqueluche.	1
8 Difteria y crup.	2
9 Gripe.	1
10 Cólera asiático.	2
11 Cólera nostras.	2
12 Otras enfermedades epidémicas.	1
13 Tuberculosis pulmonar.	29
14 Tuberculosis de las meninges.	1
15 Otras tuberculosis.	1
16 Cáncer y otros tumores malignos.	6
17 Meningitis simple.	13
18 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.	2
19 Enfermedades orgánicas del corazón.	19
20 Bronquitis aguda.	3
21 Bronquitis crónica.	3
22 Pneumonía.	3
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio.	6
24 Afecciones del estómago (menos cáncer).	2
25 Diarrea y enteritis en menores de dos años.	5
26 Apendicitis y Tiflitis.	1
27 Hernias y obstrucciones intestinales.	2
28 Cirrosis del hígado.	1
29 Nefritis aguda y mal de Bright.	4
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	2
31 Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis, flebitis puerperales.	2
32 Otros accidentes puerperales.	2
33 Debilidad congénita y vicios de conformación.	1
34 Senilidad.	14
35 Muertes violentas.	1
36 Suicidios.	2
37 Otras enfermedades.	20
38 Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	1
Total	142

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Oviedo, 17 de Mayo de 1910.—El Jefe de los Trabajos Estadísticos, **Alonso Victorero.**

R. al núm. 3.523

Recaudación de Contribuciones de Laviana

=
EDICTO

Don Esteban Rodríguez Canga, Recaudador de la Hacienda en la zona de Laviana.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos de cánón de minas, correspondientes al tercer trimestre de 1909, se encuentra comprendido el deudor que á continuación se relaciona, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento del mismo, que con fecha 2 de Noviembre último he dictado la siguiente:

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la siguiente relación.

Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Número 1.911 del recibo.—Sociedad Minera Asturiana, por la mina «Lubia», 113 pesetas de cuota.

Así pues, en virtud de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, remítase el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid.

Laviana, 9 de Abril de 1910.—El Recaudador, Esteban R. Canga.

R. al núm. 3.541

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Ribadedeva

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial de 1911, se advierte á los propietarios que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible presenten sus instancias ante la Junta pericial dentro del presente mes, acompañadas de los documentos que acrediten haber pagado á la Hacienda los derechos reales, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Ribadedeva, 11 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Francisco Dosal.

R. al núm. 3.564

Alcaldía de Corvera

Hago saber: Que los contribuyentes ú otras personas que tengan bienes rústicos, urbanos ó industriales en este concejo ó los hayan adquirido, y no se les haya impuesto la correspondiente contribución ó tengan necesidad de hacer alguna alteración de dicha riqueza concurrirán á esta Secretaría durante el resto del corriente mes de Mayo, pasado cuyo plazo no se les otorgará alteración alguna.

Corvera, 15 de Mayo de 1910.—El Alcalde primer Teniente, Manuel Fernández.

R. al núm. 3.549

Alcaldía de Castrillón

D. Juan Marth Gonzalez, Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón.

Hago saber: que la Corporación de mi presidencia, en sesión del día seis del mes actual, acordó declarar prófugos con las penalidades y recargos que preceptúa la vigente ley de Reemplazos á todos los mozos que á continuación se expresan:

Reemplazo de 1910

Núm. 1 José García Alvarez, hijo de Adriano y Filomena, de La Casona

2 José Ramón García Martínez, de Manuel y Generosa, de Sala

3 Constantino Busto Gonzalez, de Ramón y Antonia, de Resgrapio

5 Ramón García Gonzalez, de Ramón y Clara, de Arancés

7 Belarmino Rodríguez Gutierrez, de Marcelino y Josefa, de Vega

8 Manuel Pola Fernandez, de Bernardo y Delfina, de Linarez

10 José María Fernandez Alonso, de Ramón y Ramona, de Braña

11 Pedro Alvaré Mieres, de Felipe y Nicolasa, de La Roza

13 Francisco Cueto Alonso, de Julian y Juana, de San Martín

14 Constantino Menendez, de Bi-biana, de Curtia

15 José Antonio Gonzalez Fernandez, de Alejandro y María, de Villar

16 José María Angel Galan Galan, de Alonso y Bernarda, de Padre

19 Enrique Sario Gonzalez, de José y Teresa, de Villar.

20 Amador Fernandez Alvarez, de Manuel y Antonia, de Loba

21 José Ramón Montequín García, de José y Matilde, de Las Campas

22 Luis Vazquez Arias, de Ramón é Ignacia, de Puerto

24 Angel Antonio Guardado García, de Bernardo y Engracia, de Plata

25 Eulogio Gonzalez Inclán, de Manuel y Vicenta, de Villar

26 Avelino Bobes García, de José y María, de Llordal

27 Servando Gelaz Hermans, de Ricardo y Rita, de Salinas

28 Ramón Vallina Inclán, de Marcelino y Ramona, de Vega

29 Benito Prado Cueto, de Agustín y Ramona, de Riera

30 Manuel Victor Gonzalez Fernandez, de Faustino y María, de Ramera

31 Manuel Antonio Fernandez Fernandez, de Ramón y Encarnación, de Cuelpro

32 José García Lopez, de Bernardo y Carmen, de San Adriano.

35 Emeterio Gonzalez Lopez, de José y Antonia, de Plata

38 Robustiano Arias Alvarez, de Manuel y Josefa, de Campo

39 Manuel Mallo Suarez, de Manuel y María, de Llodares

40 Amalio Suarez Vallina, de Ramón y Manuela, de Vega

41 Amalio Fernandez Menendez, de Francisco y María, de La Campa

42 José María García Rodríguez, de Bernardo y Cándida, de La Llada

44 Francisco García Arias, de Ramón y Angela, de La Grandera

45 Félix Candanedo Fernandez,

de Joaquín é Irene, de Escuela de Navaces.

46 Julio Díaz Fernandez, de Ramón y María, de Fábrica

48 Celestino Alonso Gutierrez, de José y Celestina, de Bárzanas

49 José Antonio López Menendez, de Manuel y Dolores, de Omero

50 Hermenegildo Díaz Menendez, de José y Perfecta, de Carbayón

52 Avelino Suarez Fernandez, de Vicente é Isabel, de Mugarón

54 Servando Vallina Lorenzo, de Juan y María, de Las Vallinas

55 José Antonio Galán Alonso, de Ramón y Josefa, de Balboniel

56 Maximiano Candanedo Fernandez, de Joaquín é Irene, de Escuela de Navaces

57 Manuel García Vega, de Serapio y Alvarina, de Salinas

59 Francisco Lopez Alonso, de Ramón y María, de Machuquera

60 Manuel Alvarez Fernandez, de Bernabé y Rita, de Fábrica

62 Amalio Martinez Fernandez, de Valentin y Juana, de Salinas

63 Avelino Vazquez Fernandez, de Rodrigo y Josefa, de La Casona

64 Manuel Muñiz Menendez, de Nicolás y Ramona, de Llodares

65 Gerardo Nuevo Miranda, de Ramón y Juana, de Polide

66 Cesáreo Fernandez Fernandez, de Elías y Josefa, de Cuelplo

70 Raimundo Gonzalez Muñiz, de Raimundo y María, de Raices

71 Domingo García Nuevo, de Pedro y Feliciano, de Caleyo

74 José Antonio García García, de José y Vicenta, de Salinas

75 José María Gonzalez, de Teodora, de Balboniel

76 Basilio Lopez Fernandez, de José y María, de Vinadas

77 Manuel García Gonzalez, de Antonio y Benita, de Bárzanas

79 Eugenio Bango Suarez, de José y Feliciano, de El Pino

80 José Manuel Vigil Fernandez, de Ramón y Manuela, de Vega

81 Laureano Rodriguez García, de Ramón y Manuela, de Plata

82 Policarpo Gonzalez, de Filomena, de Vega

83 José Antonio Fernandez Menendez, de Cosme y Delfina, de Trubano

84 Emilio Menendez Suarez, de Manuel y María, de Cueto Bayos

85 Julian Sal García, de Ildefonso y Josefa, de Castro

86 José Antonio Fernandez Alvarez, de Juan y Generosa, de Romadorio

87 Alejandro Alonso Gonzalez, de José y María, de Carcedo

88 Manuel Busto Gonzalez, de Ramón y Antonia, de Respapio

89 José María Sariago Fernandez, de Antonio y Rosa, de Llordal

91 Manuel García García, de Domingo é Inés, de San Martin

92 Hermenegildo Gutierrez García, de José y María, de Carcedo

94 Servando García Lopez, de Prudencio y Venancia, de Villar

95 Angel Iglesia Alvarez, de Juan y Emilia, de Molinos

Castrillón 10 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Juan Marth.

R. al núm. 3.465

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

Don Juan Fernández Santurio, Juez de primera instancia é Instrucción de Oviedo.

Por el presente y en cumplimiento del artículo 31 de la ley del Jurado, se hace saber al público que el día veintisiete del corriente, hora de las diez de su mañana, en el local de este Juzgado, se procederá al sorteo de los seis contribuyentes que en unión del Cura párroco y Maestro de instrucción primaria han de constituir la Junta del partido para la formación de las listas de Jurados.

Dado en Oviedo á veintiuno de Mayo de mil novecientos diez.—Juan F. Santurio.—P. D., Sixto Cerra.

R. al núm. 3.559

Juzgado de Belmonte

D. Hipólito Gonzalez Rebollar, Juez de primera instancia de Belmonte y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio voluntario de testamentaria de los bienes dejados por D. Rafael Rodriguez Menendez, vecino que fué de Otero, en el concejo de Salas, seguido en este Juzgado á instancia de su hijo D. Ramón Rodriguez Díaz, del referido pueblo, se dictó auto el trece del actual aprobando las operaciones divisorias practicadas por los peritos contadores, y mandando protocolizarlas en el Registro del Notario, con el papel de reintegro correspondiente.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que sirva de notificación en forma á los interesados ausentes de ignorado paradero, D. Antonio y D. Celestino Rodriguez Diaz, á instancia del actor, expido el presente en Belmonte, Mayo dieciocho de mil novecientos diez.—Hipólito Gonzalez Revollar.—El Escribano, José M. Ramirez.

R. al núm. 3.578

Juzgado de Collanzo

D. José Argüelles Vazquez, Juez municipal de Collanzo, Aller.

Hace saber: Que para pagar á Manuel Suarez Alonso, vecino de Felechosa, ciento veinticinco pesetas, que le debe Juan Peláez, vecino de Llamas, se sacan á pública subasta, de la propiedad de éste, por término de diez días, las fincas siguientes:

La mitad de la llamada Conforco, destinada á prado, que radica en términos del referido Llamas, proindiviso con otra mitad de Cristina Peláez, vecina de Conforcos, tiene una extensión de cincuenta áreas próximamente toda ella; linda al Este, con más de Pedro Baizán y Francisco Fernandez, Oeste camino, Sur con más de Manuel Gonzalez y al Norte con arroyo y más de Julián Peláez; tasada en ciento cincuenta pesetas.

Un castañedo en los mismos términos, llamado Tras de la Yosa, compuesto de doce piés de castaños y ocupa otras tantas áreas, próximamente; linda al Este con camino, al Oeste con más de Juan García, al Norte con Bautista Perez y al Sur con más de Ramón Alvarez; tasada en sesenta pesetas.

En providencia de esta fecha se acordó señalar para la subasta el día treinta y uno del corriente mes, á las catorce, en este Juzgado y se advierte que no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes de la tasación; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que las fincas están libres de cargas según consta de la notificación del Registro de la propiedad, de ellas no hay título y á instancia del actor se sacan á pública subasta sin suplir previamente esta falta, cuya se habrá de suplir por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria, después del remate.

Dado en Collanzo á diecisiete de Mayo de mil novecientos diez.—José Argüelles.—Por su mandado, Francisco Diaz Tejón.

Juzgado de Laviana

D. Manuel Pedregal y Lueje, Juez de Instrucción y de primera instancia de Laviana.

Hago saber: Que en cumplimiento á lo prevenido en el artículo treinta y una de la ley del Jurado, acordé con esta fecha que el día treinta y uno del actual á las dos de la tarde, se proceda en el local de este Juzgado al sorteo de seis vocales, que bajo mi presidencia y en concepto de mayores contribuyentes cuatro por territorial y dos por industrial han de constituir la junta de este partido, para la formación de las segundas listas de jurados, correspondientes al mismo.

Dado en Pola de Laviana á veinte de Mayo de mil novecientos diez.—Manuel Pedregal.—El Secretario del Gobierno, Agapito León.

R. al núm. 3.557

Juzgado de la Ribera de Arriba

D. Pablo Alvarez Lobato, Juez municipal de la Ribera de Arriba.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal, se halla vacante la plaza de Secretario, y se ha de proveer con arreglo á lo dispuesto en la ley Orgánica del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación ó acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación á que el Reglamento se refiere ú otros documentos que acrediten su aptitud y servicios ó les den preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Ribera de Arriba, 17 de Mayo de 1910.—Pablo Alvarez.—Por su mandado, El Secretario interino, Francisco Tresguerres.

R. al núm. 3.560

Juzgado de Tineo

D. Manuel Palacio Miyar, Juez de primera instancia del partido de Tineo.

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado por providencia de catorce del corriente mes, dictada en la demanda ordinaria de mayor cuantía, propuesta en este Juzgado por el Procurador D. Faustino Menendez de Llano, en nombre de D. José García Martinez, vecino de esta villa, contra D. Julian Rodriguez Alvarez, vecino de Villapró, en este término, sobre reclamación de tresmil ciento veinticinco pesetas é intereses vencidos, se emplaza por segunda vez á dicho demandado D. Julian Rodriguez Alvarez, que en la actualidad se halla ausente de ignorado paradero, para que en el término de seis días comparezca en dichos autos personándose en forma si viere convenirle, apercibiéndole que de no comparecer, se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Y á fin de que el emplazamiento acordado tenga cumplimiento, expido la presente.

Dado en Tineo á dieciseis de Mayo de mil novecientos diez.—Manuel Palacio.—Por su mandado, Maximino Castañón.

R. al núm. 3.579

Juzgado de Llanes

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Eduardo Sanchez Linares, Juez de primera instancia del partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía propuestos por el Procurador D. Tomás Estévez Quintana á nombre de D.ª Antonia, D.ª Modesta, D. Inocencio y D. Primitivo Rodriguez Arango y otros, en concepto de herederos de D. Francisco Rodriguez Arango, contra D. Juan Cuvé Fuente, vecino de Niembro, y D. Angel Fuente Cortina, ausente de paradero ignorado, sobre pago de pesetas, se emplaza á este último para que en el término de catorce días improrrogables, que se contarán desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en los autos personándose en forma; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.

Llanes, diecinueve de Mayo de mil novecientos diez.—El Actuario, Félix F. Vega.

R. al núm. 3.551

Juzgado de Cangas de Onís

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en la demanda ordinaria de mayor cuantía, promovida por el Procurador D. Antonio Menendez, en nombre de la Excm. señora doña Presentación de Tineo y Unquera, Marquesa de Vista Alegre, contra don Carlos Rivera Quesada y otros, sobre reivindicación de bienes procedentes de la Capellanía de Santa Teresa de Jesús, ha acordado por providencia del día catorce, se emplaze al demandado ausente de ignorado paradero, D. Bernabé Ruiz Sanchez, por sí y como re-

presentante de su esposa D.^a María del Peso Collía, vecina que fué de Andeyes, término municipal de Parres, á medio de edictos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijen en los sitios públicos de costumbre, para que en el término de cinco días improrrogables compareza en los autos personándose en forma.

Y en su virtud y para citar y emplazar al referido demandado ausente D. Bernabé Ruiz Sanchez expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Da lo en Cangas de Onís á dieciséis de Mayo de mil novecientos diez.—El Escribano, P. H., Manuel Pidal.

R. al núm. 3.553

Juzgado de Panes

EDICTO

D. Eladio Verdeja y Gao, Juez Municipal del término de Panes,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado penden diligencias preparatorias de juicio verbal civil, instado por D. Florencio Milera Noriega, vecino de Buelles, contra doña Virtudes, doña Asunción y doña Rosario Serdio García, sus convecinas, y contra los ausentes en paradero ignorado y mayor de edad D. Francisco y D. José Serdio García, interesados todos en el condominio de partes de una casa de vivir en Buelles, sitio de El Barrio, número noventa y cinco; que linda de frente al Este tránsito público, derecha herederos de Agustín Fernández, izquierda tránsito público y espalda finca del demandante; sobre que á falta de allanamiento y convención, para deshacer la comunidad, se declare por sentencia, que procede la venta en pública subasta de lo que constituye aquella, y el reparto del precio entre los codueños, habiéndose señalado por providencia de hoy para la celebración del juicio el día cuatro del próximo Junio, á las diez, en la audiencia de este Juzgado ante el tribunal que concurrirán á componer los Adjuntos D. José Lama y D. Adriano Ardosio.

Y para que publicado en esta localidad y en la de Buelles, é inserto en el BOLETIN OFICIAL sirva de citación á los D. Francisco y D. José Serdio García, apercibidos que de no comparecer puede el Juicio seguir en su rebeldía, expido el presente en Panes á dieciocho de Mayo de mil novecientos diez.—Eladio Verdeja.—Por su mandado, José B. Diaz.

R. al núm. 3.558

Juzgado de Luarca

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez del partido de Luarca, D. Ramón Enriquez Cadórniga, en el juicio sobre retracto de una finca llamada del Caballar, sita en la Sierra de Abajo, del lugar de Barcia, dictó con esta fecha una providencia mandando emplazar por medio de esta cédula á la demandada doña Carmen Fernández y García, mayor de edad, soltera, vecina de Barcia, ausente en dirección á la República Argentina, ignorándose su actual paradero, para que en el término de nueve días comparezca en dicho juicio y conteste la demanda dentro del término legal, conforme á lo solicitado por el deman-

dante D. Castor Rodríguez de la Flor, mayor de edad, casado, torrero de faros y vecino de Busto, término municipal de Luarca, representado por el Procurador D. José Rodríguez Sabugo.

Advirtiéndose á la demandada que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Luarca 18 de Mayo de 1910.—César A. Cascos.

Juzgado de Grado

D. Modesto Tolivar, Juez municipal de Grado.

Hago saber: Que habiendo sido designado por testamento otorgado por doña Carmen Diaz Miranda, vecina que fué de esta villa, vocal del Consejo de familia de la menor doña María Consuelo Gurdiel y Diaz Miranda, don José Fernández Fernández, vecino que fué de esta villa, hoy ausente en ignorado paradero, se le cita para que el día treinta del corriente y hora de las once, comparezca en este Juzgado con el fin de constituir dicho consejo de familia, pues así lo tengo acordado en providencia fecha trece del corriente.

Grado, Mayo dieciséis de mil novecientos diez.—Modesto Tolivar.—Por su mandado, Benito Suarez Valdés.

R. al núm. 3.554

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

LARRASOLETA DIAZ, Francisco, natural de Bayo, Ayuntamiento de Grado, Oviedo, minero, de 22 años de edad, residió últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor del sexto Regimiento Mixto de Ingenieros, con residencia en Valladolid, á responder en la causa que se le instruye por faltar á concentración.

3.371

DIAZ RODRIGUEZ, Manuel, hijo de Antonio y Laura, natural de Viescas, soltero, labrador, de 23 años de edad, se ignoran sus señas, domiciliado últimamente en Viescas, Ayuntamiento de Salas, partido de Belmonte, Oviedo; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor del Regimiento infantería de Andalucía, núm. 52, con residencia en Santaña, á responder en el sumario que

se le instruye por faltar á concentración.

3.548

SANCHEZ ARIAS, José, hijo de Joaquín é Isabel, natural de Viana del Bollo, provincia de Orense, soltero, jornalero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Avilés, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Bilbao á responder en la causa que se le sigue por atentado.

3.568

RIVERO ARROYO, Andrés, hijo de Casimiro y de Balbina, natural de Selotio, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en Selorio; comparecerá dentro el término de treinta días ante el señor Juez instructor del Regimiento Infantería de Burgos, núm. 36, con residencia en León, á responder en causa que se le sigue por faltar á concentración.

3.575

CORTINA MENEDEZ, Dominica Genoveva, natural de Sorribas, partido de Tineo, en esta provincia, dedicada á sus labores, de 25 años de edad, baja de estatura y rubia, domiciliada últimamente en Gijón; comparecerá en el término de diez días ante el señor Juez de Instrucción del distrito de Oriente de la villa de Gijón á responder en la causa que se le sigue por hurto.

3.574

MARTINEZ BRAÑA, Manuel, hijo de Manuel y de Manuela, natural de La Candanosa, partido de Luarca, soltero, jornalero y vecino de San Juan de Beleño, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cangas de Onís con objeto de ser reducido á prisión.

3.571

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GESTOSO, José, vecino de la Coaña, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Occidente de Gijón á prestar declaración, como testigo, en causa por asesinato.

3.572

DOS HOMBRES que el día 28 de Abril último, sobre las siete y media, iban detrás de la vagoneta cuando fué lesionado José Vega, comparecerán en el término de seis días á prestar declaración ante el Juzgado instructor del distrito de Occidente de Gijón.

3.573

DIAZ GONZALEZ, José, vecino de La Angarieya, partido de Lavian, y se dice que marchó á Buenos Aires, comparecerá el 23 de Junio próximo, á las diez, ante la Audiencia provincial de Oviedo para asistir como testigo á las sesiones del juicio oral en causa por homicidio, seguida contra Teresa González.

3.577

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

CASO

De los pastos de La Collada de Arnicio, concejo de Caso, provincia de Oviedo, ha desaparecido una yegua de la propiedad de D. Esteban García Traviesas, vecino de Bueres, en este término municipal, la que tiene las señas siguientes:

Edad de siete á ocho años, pelo rojo castaño, crin y cola negras y recortadas, herrada de las cuatro patas, tiene algunos pelos blancos en la frente y otros pocos en el lomo ocasionados de matadura de albarda, el hocico mular, alzada aproximada seis cuartas.

Campo de Caso á 16 de Mayo de 1910.—El Alcalde, Felipe García Capellin.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Fábrica de Cervezas

EL AGUILA NEGRA

Se convoca á los señores accionistas á una Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Junio de 1910, á las cinco de la tarde, en Oviedo, en el salón de la Cámara de Comercio, para tratar de la fusión de esta Sociedad con otra compañía anónima, á la cual se intenta aportar todo el activo y pasivo.

Para tener derecho de asistencia será preciso haber depositado con tres días de antelación diez acciones por lo menos en la caja de la Sociedad, en las Sucursales del Banco de España en esta provincia, ó en cualquier establecimiento de crédito de esta localidad. Los resguardos de estos depósitos, expresivos del día en que se verificaron, servirán de papeleta de entrada.

Oviedo 23 de Mayo de 1910.—El Presidente del Consejo de Administración, el M. V. de Canillejas.

TREFILERÍA GIJONESA

El Consejo de Administración, en sesión del 19 de Mayo último, acordó citar á Junta general ordinaria para el día 11 de Junio de 1910, á las once de la mañana, en la oficina, Moros, número 23, para tratar del balance y operaciones durante el año 1909, y renovación de tres señores Consejeros.

Gijón, 21 Mayo 1910.—El Presidente, Manuel Prendes.